DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL USO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS NACIONALES POR EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR), DURANTE EL PERIODO DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DEL 2013

INDICE

CONTENIDO		PAG.
I.	**Generalidades del Examen**	1
II.	**Antecedentes de la Entidad**	2
III.	**Objetivos y Alcance del Examen Especial**	2
	a) Objetivo General	
	b) Objetivos Específicos	
	c) Alcance del Examen Especial	
IV.	**Resultados del Examen Especial**	2
V.	**Conclusión**	3
VI.	**Recomendación**	3

Señores
Consejo Directivo
Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros (CNR)
Presente.

Este informe contiene los resultados del Examen Especial sobre la Verificación del Uso y Circulación de Vehículos Nacionales por el Centro Nacional de Registros (CNR), durante el periodo del 24 al 31 de diciembre del año 2012.

I. GENERALIDADES DEL EXAMEN

a) Origen

El examen tiene su origen en Orden de Trabajo DASI No. 39/2013 de fecha 25 de septiembre del año 2013, derivada del Plan de Verificación de la Circulación de Vehículos que ejecutó la Corte de Cuentas de la República, por medio de auditores que fueron destacados en las principales carreteras del país, durante el periodo del 24 al 31 de diciembre de 2012.

b) Antecedentes

La Corte de Cuentas de la República dentro de sus funciones de fiscalización del buen uso de los recursos públicos, realiza en los periodos vacacionales jornadas de verificación del uso y circulación de los vehículos nacionales.

De estas verificaciones surgen presuntos incumplimientos que son reportados por los auditores que destaca la Corte en los distintos puntos de control establecidos por la Subdivisión de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil.

El Examen Especial sobre Verificación del Uso y Circulación de los Vehículos Nacionales del CNR, durante el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre del año 2012, surge de notificación pública efectuada por la Corte de Cuentas de la República, en los periódicos de mayor circulación nacional entre ellos La Prensa Gráfica del día sábado 22 de diciembre del año 2012.

Es así que como resultado de dicha acción se detectó que durante el período comprendido del 24 al 31 de diciembre del año 2012, circuló sin contar con la autorización de autoridad competente del CNR el día 24 de diciembre a la altura del Km. 5½ carretera Troncal del Norte, Ciudad Delgado y sin el logotipo de la entidad, el vehículo cuyas características se describen a continuación:

Fecha de la Verificación/ Punto de verificación	No. de Placa	Nombre del Conductor responsable, No. de Licencia y cargo	Autorización emitida por (nombre, cargo, dependencia y fecha)	Concepto de la Misión Encomendada	Observaciones
24/12/2012 Km 5½ carretera Troncal del Norte, Ciudad Delgado	N 3-508	Luis Bernardo Sandoval Guzmán/ 0614-280460-006-5	Sin información	Sin Información	Sin Misión Oficial y sin Logotipo

II. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

El Centro Nacional de Registros (CNR), fue creado por Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 de diciembre del mismo año, como una unidad descentralizada adscrita al Ministerio de Justicia. Habiéndose fusionado para su creación, la Dirección General de Registros, el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, el Registro Social de Inmuebles, el Registro de Comercio y el Instituto Geográfico Nacional, consolidándose de esta forma en una sola institución con las funciones registrales.

Por medio de Decreto Ejecutivo No. 6, de fecha 1 de junio de 1999, se estableció el Centro Nacional de Registros, como unidad descentralizada adscrita al Ministerio de Economía, conservando su autonomía administrativa y financiera y el Director Ejecutivo a partir de ese año sería nombrado por el Presidente de la República.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

a) Objetivo general

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial sobre la Verificación del Uso y Circulación de los Vehículos Nacionales del Centro Nacional de Registros (CNR), durante el período comprendido del 24 al 31 de diciembre del año 2012.

b) Objetivos específicos

- ✓ Comprobar el uso del vehículo placas N 3-508 del Centro Nacional de Registros (CNR), verificado por Auditores de la Corte de Cuentas de la República, el día 24 de diciembre del año 2012, en el control vehicular ubicado en el km. 5 1/2 de la Carretera Troncal del Norte, Ciudad Delgado.

- ✓ Comprobar la asignación de actividades de carácter institucional y las necesidades del servicio, para el uso de los vehículos del CNR que circularon durante el período comprendido del 24 al 31 de diciembre del año 2012.

c) Alcance del examen

La presente auditoría comprende la verificación del uso de los vehículos nacionales del CNR en labores institucionales y de la circulación de los mismos con la debida autorización institucional, durante el periodo del 24 al 31 de diciembre del año 2012, en particular del vehículo placas N 3-508, del que se tuvo reporte de no portar la autorización para circular y de no portar logo institucional, en la jornada de verificación realizada por auditores de esta Corte durante dicho periodo.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Los resultados obtenidos de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron condiciones reportables o instancias de incumplimiento legal que ameriten ser informadas, de

conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría desarrollados, concluimos que:

- El vehículo placas N 3-508, verificado por auditores de esta Corte de Cuentas de la República, el día 24 de diciembre del año 2012, en el control vehicular ubicado en el Km. 5 ½ de la Carretera Troncal del Norte, Ciudad Delgado, San Salvador, que según la boleta de control vehicular, su conductor no portaba la autorización respectiva y el vehículo no tenía el logotipo correspondiente, se debe a que el mismo fue vendido mediante subasta interna No. 01/2012 a persona natural, el día 01 de octubre de 2012, sin que el CNR exigiera la matrícula a nombre del comprador ni en respectivo cambio de placas.

- Los vehículos del CNR durante el periodo del 24 al 31 de diciembre del año 2012, fueron utilizados para satisfacer necesidades relacionadas con las actividades propias de la institución.

VI. RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Consejo Directivo, a través del Director Ejecutivo y la Gerencia de Administración, incorporar procedimientos al Manual de Administración de Inventarios y Activos Fijos, aprobado en el año 2013, a fin que asegurar el traspaso legal de los vehículos vendidos o donados por el CNR a personas naturales o jurídicas, para salvaguardar los intereses y la buena imagen institucional; así como entregar el vehículo a su nuevo propietario, hasta que el mismo se encuentre registrado a su nombre y porte las placas que le corresponden.

Este informe se refiere al Examen Especial sobre la Verificación del Uso y Circulación de Vehículos Nacionales por el Centro Nacional de Registros (CNR), durante el periodo del 24 al 31 de diciembre del año 2012, el cual fue desarrollado de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas, Manual y Políticas de Auditoría Gubernamental emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 7 de noviembre del 2013.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Siete

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.